



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - INSTITUTO CARLOS III (FIS) 2017	
DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref.2202 :	
TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - ISCIII 2017
RESUMEN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Salud
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III
PLAZO	Plazo interno UGR: 22 de mayo Plazo ISCIII: Del 27 de abril al 25 de mayo de 2017 antes de las 15 horas
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Se podrá optar a alguna de las siguientes categorías: - <u>Individuales</u> : Una sola entidad solicitante con uno o dos IP con dedicación única pertenecientes ambos a la entidad solicitante. - <u>Coordinados</u> : Constituidos por dos o más subproyectos, con un solo IP, presentados por distintas entidades solicitantes. - <u>Multicéntricos con un único centro beneficiario</u> : con un protocolo único de actuación, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen. - <u>Multicéntricos con varios centros beneficiarios</u> : con un protocolo único de actuación con un IP y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los IP actuará de coordinador
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años.
DOTACION	CONCEPTOS FINANCIABLES: A. PERSONAL: contratación de personal técnico o investigador necesario para la ejecución del proyecto (VER TABLAS SALARIALES SEGÚN CATEGORÍA EN LA GUÍA DE AYUDA). B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, fungible y demás gastos complementarios como colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal contratado con cargo al proyecto. Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, así como el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario. El importe en concepto de costes indirectos (21%) se recogerá en la resolución de concesión.
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	EQUIPO INVESTIGADOR Los INVESTIGADORES PRINCIPALES deberán pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación funcional, estatutaria o laboral, como mínimo entre el momento de la solicitud del proyecto y el de la resolución de concesión. Los IP sólo podrán figurar en una única solicitud de proyecto y con dedicación única. En el caso de los proyectos individuales podrá haber dos IP



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<p>pertenecientes a la entidad beneficiaria.</p> <p>RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO:</p> <p>Deberán tener formalizada su vinculación, funcional, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades solicitantes, como mínimo entre el momento de la solicitud del proyecto y el de la resolución de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo.</p> <p>COMPATIBILIDAD</p> <p>EL IP deberá participar con dedicación única. El resto del equipo podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres (ver convocatorias que computan conjuntamente en el artículo 95 – Régimen de incompatibilidades).</p> <p>En la aplicación disponen de un “botón historial” que les facilita la información sobre los proyectos en ejecución en los que participan a efectos de incompatibilidad.</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	<p>rbsantaella@ugr.es (241288)</p> <p>marian@ugr.es (241289)</p>
PAGINA WEB	<p>http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml</p>
MAS INFORMACION	<p>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UGR: Deberá contar con autorización de su entidad de origen.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD: La propuesta se puede cumplimentar por el IP indistintamente con o sin certificado electrónico, en el segundo caso se requiere un certificado electrónico. Sin embargo, tanto en un caso como en otro, se debe seleccionar la opción de GENERAR SOLICITUD ELECTRÓNICA, al objeto de que la misma pueda ser firmada y registrada electrónicamente por el Representante Legal.</p> <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>Las solicitudes para participar en esta actuación deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:</p> <p>a) Formulario de solicitud.</p> <p>b) Memoria del proyecto de investigación.</p> <p>b) Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el editor CVN (http://cvn.fecyt.es/editor) o desde cualquier institución certificada que ofrezca el servicio CVA, del investigador principal. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.</p> <p>En los proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios, se presentará una solicitud completa por cada uno de los subproyectos.</p> <p>La documentación indicada en los párrafos b) y c) será remitida en formato electrónico, siendo únicamente necesaria la presentación en papel del formulario de solicitud cuando se presente sin certificado</p>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<p>electrónico.</p> <p>Las solicitudes deberán ir acompañadas, además, de la siguiente documentación para esta ayuda, necesaria para la tramitación del procedimiento</p> <p>a) CVA del resto de los miembros del equipo de investigación. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.</p> <p>b) Documentación que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos.</p> <p>c) En los proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios se deberá cumplimentar, además, el informe de coordinación en modelo normalizado.</p> <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA (22/05/2017): Documentación a presentar tras la generación de la solicitud :</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud definitiva con firmas originales. [En caso de que no exista un apartado específico para consignar las firmas, deberán firmar al lado de los datos personales de cada uno de los investigadores]- Autorización investigadores externos, cuando corresponda <p>¡¡ El formulario de solicitud, la memoria del proyecto (en CASTELLANO) y el Currículum Abreviado (CVA) de los IP generado de forma automática desde el editor de la FECYT EN LOS FORMATOS NORMALIZADOS son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión!!</p>